



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

161/86

Salta, 8 de agosto de 1986.-
Expediente N° 12.263/85.-

VISTO:

La Resolución Interna N° 142/86, mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir cargos docentes en la Planta Temporaria de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha procedido de acuerdo con dicha Resolución, en lo que respecta al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación / simple para la cátedra de Alimentación Normal (anual), de la Carrera de Nutrición.

Que el Tribunal Evaluador designado al efecto, en su dictamen de fs. 69, establece el orden de méritos correspondiente.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(en sesión Ordinaria N° 16 del 5/8/86)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Designar temporariamente a la Lic. María Alejandra CASERMEIRO, D.N.I. N° 14.488.147, como Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura ALIMENTACION NORMAL (anual) de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 5 de agosto de 1986 y hasta el 31 de diciembre de 1986.

ARTICULO 2°- Disponer que la docente designada precedentemente cumplirá, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades de docencia y/o investigación en la disciplina correspondiente o / afín, de acuerdo a su dedicación, especialización y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad al Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 3°- La presente designación podrá quedar sin efecto antes de la fecha prevista para su finalización, sin necesidad de interpelación judicial y operará de pleno derecho con la sola comunicación dada por escrito por la Facultad y sin que cree a favor de la designada, derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

ARTICULO 4°- Imputar la presente designación en la Partida 11-1120 - Personal Temporario del Presupuesto para el corriente Ejercicio.

ARTICULO 5°- La docente designada deberá pasar por el Area Operativa de esta Facultad y por Dirección de Personal de la Universidad, dentro de / las 48 horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinen-



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

161/86

Salta, 8 de agosto de 1986.-
Expediente N° 12.263/86.-

tes.

ARTICULO 6°- Hágase saber y siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Tesorería General y a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

RMD.


MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO




Lic LILIANA RAMOS de CICALA
DECANO